	CONCEPTO "Fortalecimiento normativo y procedimental para la gestión tributaria y fiscal en el Departamento del Cesar".	51

Valledupar, 13 de mayo de 2026

Doctora.
MARIA CAROLINA MORALES FERNANDEZ
Secretaria General del Dpto. del Cesar
Valledupar
E.S.M.

ASUNTO: VERIFICACION DEL ESTUDIO DE MERCADO Y CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA "FORTALECIMIENTO NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Cordial saludo.

De acuerdo a la necesidad generada en la Secretaría de Hacienda, se procede a verificar el estudio de mercado y presupuesto que permita satisfacer la necesidad en referencia, la cual se revisó con base a las consideraciones y anotaciones siguientes:

ESTUDIO DE MERCADO

1. Se recibe de la secretaría de Hacienda, la solicitud de la necesidad para "Fortalecimiento normativo y procedimental para la gestión tributaria y fiscal en el Departamento del Cesar".

2. Se reciben cotizaciones de las empresas: COALTUM, DECORP SAS aportando precios integrales con los gastos incluidos e impuestos de ley.

3. De acuerdo a la naturaleza requerida, se consulta en el RUES dando veracidad de las actividades económicas de las empresas cotizantes en el estudio de mercado aportadas por la Secretaría de Hacienda, encontrando todas activas y en vigencia de operaciones comerciales asociadas a los elementos cotizados. Se constató la trazabilidad de las solicitudes de cotizaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y la recepción de las mismas, posterior a la fecha de su requerimiento.

 En este contexto, considerando las cotizaciones proporcionadas por los proveedores, se procede a llevar a cabo el estudio de mercado, basado en un análisis comparativo de cada uno de los valores unitarios. Este análisis nos permite tomar el valor promedio como referencia, para definir el precio del presente proceso.

	CONCEPTO "Fortalecimiento normativo y procedimental para la gestión tributaria y fiscal en el Departamento del Cesar".	51

PRESUPUESTO.

1. El equipo económico señala que, para la elaboración del presupuesto, se optó por el promedio de las cotizaciones presentadas, considerando que las distintas empresas presentan ofertas según su actividad económica, cuyos precios no muestran mucha variación entre ellas y estos precios están ajustados al mercado.

2. Conforme a las cifras analizadas en el estudio de mercado, el equipo económico determina que el monto del presupuesto base para la contratación, para satisfacer las necesidades del Departamento del Cesar presentadas a través de la secretaría de Hacienda, se toma por componente el valor promedio, el cual ascienda a: **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. M.L INCLUIDO IVA. ($340.000,000)**

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio económico y estimación del presupuesto realizado, el equipo económico concluye que, de acuerdo a las cotizaciones analizadas, y bajo el principio de economía, eficiencia y óptima utilización de los recursos públicos, se toma el precio promedio por cada componente para atender la necesidad proyectada por esta sectorial, la cual ascienda a la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS. M.L INCLUIDO IVA. ($340.000,000).** Monto que es acorde para el proceso contractual que se surta.

Atentamente,

VIVIAN DIAZ AMELL
Profesional Economista
especialista en contratación estatal

Anexos: Estudio del Mercado / Presupuesto / Cotizaciones recibidas / consulta Rues.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DEL CESAR <hacienda@cesar.gov.co>

Solicitud de cotización de productos y/o servicios (Solicitud de cotización de productos y/o servicios)

Olga Lucia Iglesias Ibarra <hacienda@cesar.gov.co> 22 de abril de 2026 a las 16:41
Para: info@coaltum.com

SEÑOR
ENVER JORGE GRANADOS
Representante legal ADVISORS COALTUM S.A.S.
NIT: 901939539-7
Carrera 46 22 B 20 Oficina 216
Celular: 3143749543, 3112360492
info@coaltum.com
Bogotá DC

Asunto: Solicitud de cotización de productos y/o servicios.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización para el asunto en referencia con base a lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código disciplinario único) en su artículo 34, así como en el marco de las competencias y responsabilidades propias de la Secretaría de Hacienda Departamental, la información a suministrar nos permitirá efectuar el estudio de precios del mercado, se anexa la necesidad y/o relación productos que se requieren según ficha técnica anexa.

Cordialmente;

OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda del Departamento del Cesart

Solicitud Cotizaciones ADVISORS COALTUM SAS1.pdf
664K

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Valledupar, 21 de abril de 2026

SEÑOR
ENVER JORGE GRANADOS
Representante legal
ADVISORS COALTUM S.A.S.
NIT: 901939539 -7
Carrera 46 22 B 20 Oficina 216
Celular: 3143749543, 3112360492
info@coaltum.com
Bogotá DC

Asunto: Solicitud de cotización de productos y/o servicios

De manera respetuosa me permito solicitar cotización para el asunto en referencia con base a lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código disciplinario único) en su artículo 34, así como en el marco de las competencias y responsabilidades propias de la Secretaría de Hacienda Departamental, la información a suministrar nos permitirá efectuar el estudio de precios del mercado, se anexa la necesidad y/o relación productos que se requieren según ficha técnica anexa:

ITEM	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES					
1	**1. Fortalecer los procesos de fiscalización y control de los impuestos a cargo del Departamento del Cesar.**	**1.2. Actualización del Estatuto de Rentas.** Actividades: - Revisión jurídica del Estatuto vigente - Análisis de normativa nacional aplicable y jurisprudencia - Identificación de vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora - Evaluación de tarifas, bases gravables, hechos generadores, exenciones y beneficios - Fortalecimiento de procedimientos de fiscalización, determinación y cobro - Propuesta de ajustes normativos - Elaboración del articulado actualizado - Construcción de cuadros comparativos y documento de justificación técnica y jurídica	Unidad	1			

		1.2.1. Actualización del Manual de Cartera. Actividades: - Diagnóstico del estado de la cartera - Revisión de procesos de cobro existentes - Definición de políticas de gestión de cartera (clasificación, provisión, castigo) - Estructuración de procedimientos de cobro persuasivo y coactivo - Diseño de estrategias de recuperación de cartera - Elaboración del manual actualizado	Unidad	1			
		1.2.2. Apoyo A La Fiscalización Del Impuesto Vehicular. Actividades: - Análisis y depuración de bases de datos - Identificación de omisos e inexactos - Cruce de información con fuentes externas - Apoyo en la estructuración de actuaciones administrativas - Generación de informes técnicos de fiscalización	Unidad	1			
2	**2. Establecer un proceso institucional que permita la revisión y actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto del departamento.**	**2.1. Actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto** Actividades: - Diagnóstico del marco presupuestal vigente - Definición de estructura normativa del Estatuto - Incorporación de principios presupuestales - Regulación del ciclo presupuestal (formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre) - Definición de lineamientos para apropiaciones, modificaciones y	Unidad	1			

GOBERNACIÓN DEL CESAR

		vigencias futuras - Armonización con normativa nacional - Elaboración del articulado completo del Estatuto					
3	**3. Definir lineamientos actualizados para la aplicación de las políticas contables en el Departamento.**	**3.1. Actualización Del Manual De Políticas Contables** Actividades: - Diagnóstico de políticas contables existentes - Revisión de cumplimiento frente a lineamientos de la Contaduría General de la Nación - Actualización de criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación - Estructuración del manual actualizado - Validación técnica con el área financiera	Unidad	1			
		VALOR TOTAL					

Es importante tener en cuenta, que los precios a cotizar cumplan con las obligaciones contractuales requeridas de acuerdo con la normatividad vigente, contener los impuestos de Ley en caso de celebración de un contrato deberá: Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato. Mantener el día en el pago aportes parafiscales y seguridad social.

La cotización se debe dirigir al suscrito funcionario, hacerla llegar mediante correo electrónico a hacienda@cesar.gov.co y la misma se presentará a más tardar en cinco (5) días hábiles una vez recibida dicha solicitud, señalar la validez en tiempo de los costos presentados, indicar a que régimen tributario (simple o común) pertenece quien cotiza, se firmará por persona natural que prestará el servicio directamente o por el representante legal de la persona jurídica que lo hará o por quien esté autorizado por cualquiera de ellas para hacerlo. Si se trata de una persona jurídica en la cotización deberá constar el NIT, la dirección comercial, su teléfono y correo electrónico.

Atentamente,

OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó:	Jefree Olaya Florez. Funcionario Secretaría de Hacienda Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

GOBERNACIÓN DEL CESAR

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DEL CESAR <hacienda@cesar.gov.co>

Solicitud de cotización de productos y/o servicios (Solicitud de cotización de productos y/o servicios)

Coaltum Group <info@coaltum.com> 23 de abril de 2026 a las 23:22
Para: Olga Lucia Iglesias Ibarra <hacienda@cesar.gov.co>

Doctora

OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA

Secretaria de Hacienda Departamental

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACIÓN DEL CESAR

E. S. D.

ASUNTO: Presentación de cotización – Proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales especializados para la actualización del estatuto de rentas, estatuto orgánico del presupuesto, manual de políticas contables y manual de cartera, así como el apoyo a la gestión de fiscalización del impuesto vehicular del Departamento del Cesar.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cotización enviada por esa entidad, respetuosamente me permito enviar la oferta de servicios respecto del objeto descrito en el asunto.

Cualquier duda o aclaración frente a la oferta con gusto la atenderemos.

Atentamente,

Enver Granados Bermeo
Representante legal
ADVISORS COALTUM S.A.S.

https://coaltum.com/

Móvil 3143749543
Fijo (+601) 6561404
Carrera 46 No. 22B-20, Oficina 216
Torre Empresarial Salitre Office
Bogotá D.C. - Colombia
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Oferta de servicios a la Secretaría de Hacienda del Cesar.pdf
355K

Certificado Cámara de Comercio de Bogotá Coaltum.pdf
151K

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Doctora
OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda Departamental
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DEL CESAR
E. S. D.

ASUNTO: Presentación de cotización – Proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales especializados para la actualización del estatuto de rentas, estatuto orgánico del presupuesto, manual de políticas contables y manual de cartera, así como el apoyo a la gestión de fiscalización del impuesto vehicular del Departamento del Cesar.

Cordial saludo,

1. PRESENTACIÓN DE LA FIRMA

ADVISORS COALTUM S.A.S. es una sociedad constituida legalmente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 901.939.539-7. Actualmente desarrollamos nuestro objeto social mediante operaciones permanentes en esta ciudad, brindando servicios especializados a entidades públicas y privadas a nivel nacional.

Nuestra firma se caracteriza por la conformación de equipos interdisciplinarios ajustados a las necesidades específicas de cada proyecto, orientados a la solución de problemáticas jurídicas, económicas y financieras de alta complejidad, tanto para organizaciones del sector público como privado.

Contamos con un equipo de profesionales altamente calificados en las áreas del derecho, contaduría pública, economía y finanzas, con sólida formación académica y amplia experiencia profesional. Nuestros socios y consultores son abogados y contadores públicos, con estudios de especialización en Derecho Administrativo, Gerencia de Impuestos y Administración Financiera, así como formación de maestría en áreas afines y experiencia superior a quince (15) años en el ejercicio profesional.

Nuestra experiencia se ha desarrollado en diferentes ciudades del país como Bogotá, Barranquilla, Cartagena y San Andrés, atendiendo organizaciones de diversos sectores económicos, tales como concesionarios de vehículos, agencias de viajes, estaciones de servicio, empresas del sector telecomunicaciones, servicios logísticos internacionales, aseguradoras, empresas del sector gastronómico, entidades sin ánimo de lucro y

organizaciones industriales, entre otras. Esta diversidad nos permite contar con una visión integral y estratégica de la gestión empresarial y pública.

Las hojas de vida del equipo de trabajo se encuentran a disposición de la entidad para su verificación. A continuación, se relacionan algunos de los principales servicios prestados por la firma:

- Servicios de aseguramiento de información financiera y no financiera, dirigidos a la alta dirección, juntas directivas, inversionistas y terceros interesados, a través de auditoría externa, revisoría fiscal, auditoría de control interno, debida diligencia (due diligence) e implementación de estándares internacionales de información financiera (NIIF).

- Asesoría integral en materia laboral, incluyendo liquidación y control de prestaciones sociales, estructuración contractual y representación en procesos administrativos y judiciales.

- Diseño, revisión y auditoría de esquemas de recaudo y recuperación de cartera en etapas administrativa, prejurídica y judicial.

- Asesoría en gobierno corporativo, incluyendo la preparación, desarrollo y formalización de juntas directivas y asambleas de accionistas.

- Diseño e implementación de estrategias de planeación tributaria, cumplimiento fiscal y elaboración de declaraciones tributarias.

- Atención de requerimientos y defensa ante entidades como la DIAN, Secretarías de Hacienda y demás autoridades administrativas, tanto en vía gubernativa como judicial.

- Asesoría contable y financiera, incluyendo estructuración de flujos de caja, presupuestos, cumplimiento de obligaciones ante entes de control, manejo de inventarios y control financiero integral.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La presente consultoría tiene como objetivo brindar acompañamiento técnico, jurídico y financiero a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar, en el marco de la prestación de servicios profesionales especializados orientados a la actualización del Estatuto de Rentas, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Manual de Políticas Contables y el Manual de Cartera, así como al fortalecimiento de la gestión de fiscalización del impuesto vehicular.

En este sentido, el alcance de la consultoría comprende la revisión integral del marco normativo tributario y financiero departamental, la armonización con la normativa nacional vigente y la estructuración de los respectivos proyectos de ordenanza, junto con la definición de lineamientos técnicos que contribuyan a mejorar la eficiencia en el recaudo, la gestión de cartera y el control fiscal.

El Departamento del Cesar, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y la ley, teniendo la facultad de gobernarse por autoridades propias, ejercer sus competencias, administrar sus recursos, participar en las rentas nacionales y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para efectos contables, el Departamento se rige por las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, el Régimen de Contabilidad Pública, las normas vigentes en materia presupuestal y financiera, así como por los lineamientos emitidos por los organismos de control. Este marco normativo constituye la base para el desarrollo de los procesos de actualización, armonización e implementación de los instrumentos objeto de la presente consultoría.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

La presente cotización tiene como finalidad la prestación de servicios profesionales especializados orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, financiera y tributaria del Departamento del Cesar, mediante la actualización del Estatuto de Rentas, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Manual de Políticas Contables y Manual de Cartera, así como el apoyo a la gestión de fiscalización del impuesto vehicular.

Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollarán las siguientes fases, actividades y entregables:

FASE 1. Diagnóstico integral y fortalecimiento institucional

Diagnóstico de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión financiera, contable, presupuestal y tributaria al interior de la Secretaría de Hacienda Departamental, así como el análisis del recaudo por tributo y por contribuyente (según información disponible), en el marco del fortalecimiento institucional y la modernización de los sistemas de fiscalización, recaudo y gestión de cartera, con énfasis en el impuesto vehicular.

Actividades:

1. Analizar y evaluar integralmente los procesos misionales asociados a la gestión tributaria, financiera y de cartera, conforme al ciclo de ingreso público.

2. Apoyar la implementación y fortalecimiento de controles internos en procesos críticos, garantizando eficiencia, trazabilidad y transparencia.

3. Fortalecer la gobernabilidad y la integridad de los procesos financieros y tributarios departamentales.

4. Apoyar la articulación de los procesos institucionales (estratégicos, misionales y de apoyo), promoviendo la integración de la información y los mecanismos de control.

5. Generar insumos de inteligencia financiera y tributaria para la toma de decisiones y la gestión del riesgo fiscal.

6. Evaluar e interactuar con los sistemas de información existentes, identificando oportunidades de mejora en su uso e integración.

7. Identificar hechos, situaciones o comportamientos que generen evasión, elusión u omisión, especialmente en el impuesto vehicular, como base para el diseño de estrategias de fiscalización.

8. Establecer hallazgos técnicos debidamente soportados que permitan estructurar acciones administrativas orientadas al fortalecimiento del recaudo.

9. Formular un plan estratégico, operativo y tecnológico acorde con las capacidades de la Secretaría de Hacienda, orientado a optimizar la gestión financiera y tributaria.

10. Apoyar la implementación de estrategias para la reducción de la evasión y elusión en los tributos departamentales, con especial énfasis en el impuesto vehicular y demás rentas administradas por el Departamento.

11. Proponer acciones orientadas al incremento del recaudo y fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal, frente a escenarios de disminución de ingresos.

12. Diseñar lineamientos para el uso de herramientas tecnológicas y sistemas de información que fortalezcan los procesos de planeación, control y fiscalización.

13. Formular recomendaciones para la optimización de los procesos de cobro, seguimiento y recuperación de cartera, en concordancia con la normativa vigente.

14. Definir lineamientos para la aplicación de medidas de control y, en los casos que corresponda, del régimen sancionatorio, conforme al marco legal aplicable.

15. Aprovechar la información existente en la entidad para fortalecer los procesos de análisis, control y recaudo.

FASE 2. Actualización normativa y fortalecimiento de los procedimientos de gestión fiscal y tributaria

Fortalecimiento institucional mediante la armonización, estandarización e implementación de los procedimientos tributarios, financieros y de gestión de cartera, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, la normativa territorial vigente y los instrumentos actualizados del Departamento del Cesar.

A. Estandarización de Procedimientos Tributarios Departamentales

Aplicación y fortalecimiento de los procedimientos para la administración, fiscalización, determinación, discusión, cobro, devoluciones y régimen sancionatorio de los tributos departamentales, considerando los siguientes aspectos:

1. Evaluación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica (software y hardware) de la Secretaría de Hacienda.

2. Análisis y optimización de los procesos asociados a la gestión de los tributos departamentales.

3. Seguimiento y fortalecimiento de las capacidades del talento humano encargado de la gestión tributaria.

4. Implementación de modelos y buenas prácticas en administración tributaria territorial.

5. Estandarización, documentación e implementación de los procedimientos tributarios.

B. Fortalecimiento de la Gestión de Fiscalización y Recaudo

Aplicación de lineamientos técnicos para mejorar los procesos de control, con énfasis en el impuesto sobre vehículos automotores, así como en las demás rentas departamentales:

1. Definición de procedimientos para la fiscalización, determinación oficial y cobro de obligaciones tributarias.

2. Fortalecimiento de los procesos de gestión de cartera, incluyendo cobro persuasivo y coactivo.

3. Implementación de mecanismos de control para la correcta aplicación del régimen sancionatorio.

4. Integración de herramientas tecnológicas para el seguimiento y control del recaudo.

5. Optimización de los procesos de devoluciones y compensaciones, conforme a la normativa vigente.

C. Articulación con Sistemas de Información y Herramientas de Gestión

Fortalecimiento de la gestión institucional mediante el uso eficiente de sistemas de información y herramientas tecnológicas:

1. Evaluación y mejora de la interoperabilidad de los sistemas de información financiera, contable y tributaria.

2. Definición de lineamientos para la implementación o ajuste de plataformas tecnológicas que soporten la gestión tributaria.

3. Generación de reportes y tableros de control para el seguimiento de la gestión fiscal y el recaudo.

4. Integración de información para la toma de decisiones estratégicas y el control de riesgos fiscales.

D. Articulación Normativa e Institucional

1. Alineación de los procedimientos tributarios con el Estatuto de Rentas actualizado, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y los manuales adoptados.

2. Definición de lineamientos para la correcta aplicación del marco normativo nacional y territorial.

3. Apoyo en la implementación y apropiación institucional de los procedimientos definidos.

IV. RECURSOS HUMANOS

La firma proponente dispondrá de un equipo interdisciplinario de profesionales altamente calificados, con formación académica y experiencia acorde con el objeto del contrato, garantizando la idoneidad técnica, jurídica, financiera y operativa requerida para el desarrollo del proyecto.

Los profesionales acreditarán su formación en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, así como la experiencia exigida para cada perfil. El equipo mínimo estará conformado de la siguiente manera:

Equipo de Trabajo Propuesto

1. **Director / Supervisor del Proyecto**

- Formación: Profesional en Derecho y/o Contaduría Pública
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Maestría en áreas afines (Derecho Administrativo, Tributario, Finanzas Públicas o similares)
- Experiencia: Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, con participación en proyectos del sector público

2. **Coordinador del Proyecto**

- Formación: Profesional en Contaduría Pública, Economía o Administración
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización o Maestría en áreas financieras, tributarias o administrativas
- Experiencia: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional

3. **Experto Jurídico Tributario**

- Formación: Abogado
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización o Maestría en Derecho Tributario o Derecho Administrativo
- Experiencia: Mínimo cuatro (4) años en asesoría tributaria o entidades públicas

4. **Experto en Finanzas Públicas y Presupuesto**

- Formación: Economista, Administrador o Contador Público
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización o Maestría en Finanzas Públicas o Presupuesto
- Experiencia: Mínimo cuatro (4) años en gestión presupuestal o financiera pública

5. **Profesional Contable (NIIF / Contabilidad Pública)**

- Formación: Contador Público
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización en Contabilidad, NIIF o afines

- Experiencia: Mínimo tres (3) años en contabilidad pública o implementación de normas contables

6. Profesional en Gestión de Cartera y Cobro

- Formación: Abogado, Contador o Administrador
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización en áreas financieras o jurídicas (preferible)
- Experiencia: Mínimo tres (3) años en gestión de cartera, cobro persuasivo y coactivo

7. Profesional en Fiscalización Tributaria

- Formación: Contador Público, Economista o Abogado
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización en impuestos o áreas afines
- Experiencia: Mínimo tres (3) años en fiscalización, auditoría o determinación de tributos

8. Ingeniero de Sistemas / Analista de Información

- Formación: Ingeniero de Sistemas, Software o afines
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización en analítica de datos, sistemas de información o afines (preferible)
- Experiencia: Mínimo tres (3) años en manejo de sistemas de información y análisis de datos

9. Profesional en Planeación y Gestión Pública

- Formación: Administrador Público, Economista o Profesional afín
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización en Planeación o Gestión Pública
- Experiencia: Mínimo tres (3) años en planeación institucional o proyectos del sector público

10. Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo

- Formación: Profesional en áreas administrativas, contables o jurídicas
- Número de cargos: 1
- Posgrado: Especialización (preferible)
- Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional

V. FUNCIONES Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

La firma que represento se obliga a cumplir, como mínimo, con las siguientes funciones y obligaciones en desarrollo del objeto contractual:

1. Ejecutar la consultoría especializada orientada al fortalecimiento de la gestión fiscal, financiera y tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar, conforme a los lineamientos definidos en el contrato.

2. Prestar los servicios profesionales de manera eficiente, oportuna y con altos estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos, actividades y entregables establecidos, así como la atención directa de los asuntos encomendados.

3. Brindar apoyo a la gestión institucional, de acuerdo con los lineamientos, directrices y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.

4. Presentar informes periódicos y finales sobre el avance de las actividades, en los términos y condiciones que sean requeridos por la supervisión.

5. Garantizar la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normativa vigente.

6. Abstenerse de atender o ceder a presiones indebidas o actuaciones por fuera del marco legal que pretendan influir en la ejecución del contrato. En caso de presentarse tales situaciones, el contratista deberá informar de manera inmediata al Departamento del Cesar y a las autoridades competentes.

7. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

8. Entregar de manera oportuna la información y productos derivados del contrato, conforme a los plazos y requerimientos establecidos por el supervisor.

9. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del contrato, la propuesta presentada y las disposiciones legales aplicables, las cuales harán parte integral del mismo.

VI. CRONOGRAMA Y PROPUESTA ECONÓMICA

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y una vez se disponga de la información legal, técnica y documental necesaria por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar.

A) Valor de la Propuesta

El valor total de la presente oferta asciende a la suma de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, honorarios, gastos operativos, administrativos, carga impositiva y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

B) Distribución del Valor

ITEM	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	Fortalecer los procesos de fiscalización y control de los impuestos a cargo del Departamento del Cesar	1.2. Actualización del Estatuto de Rentas	Actividades: - Revisión jurídica del Estatuto vigente - Análisis de normativa nacional aplicable y jurisprudencia - Identificación de vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora - Evaluación de tarifas, bases gravables, hechos generadores, exenciones y beneficios - Fortalecimiento de procedimientos de fiscalización, determinación y cobro - Propuesta de ajustes normativos - Elaboración del articulado actualizado - Construcción de cuadros comparativos y documento de justificación técnica y jurídica	Unidad	1	$100.840.336,13	$19.159.663,87	$120.000.000
		1.2.1. Actualización del Manual de Cartera	Actividades: - Diagnóstico del estado de la cartera	Unidad	1	$42.016.806,72	$7.983.193,28	$50.000.000

			- Revisión de procesos de cobro existentes - Definición de políticas de gestión de cartera (clasificación, provisión, castigo) - Estructuración de procedimientos de cobro persuasivo y coactivo - Diseño de estrategias de recuperación de cartera - Elaboración del manual actualizado					
		1.2.2. Apoyo a la Fiscalización del Impuesto Vehicular	Actividades: - Análisis y depuración de bases de datos - Identificación de omisos e inexactos - Cruce de información con fuentes externas - Apoyo en la estructuración de actuaciones administrativas - Generación de informes técnicos de fiscalización	Unidad	1	$33.613.445,38	$6.386.554,62	$40.000.000
2	Establecer un proceso institucional que permita la revisión y actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto del departamento	2.1. Actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto	Actividades: - Diagnóstico del marco presupuestal vigente - Definición de estructura normativa del Estatuto - Incorporación de principios presupuestales - Regulación del ciclo presupuestal (formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre) - Definición de lineamientos para apropiaciones, modificaciones y vigencias futuras - Armonización con normativa nacional - Elaboración del	Unidad	1	$84.033.613,45	$15.966.386,55	$100.000.000

			articulado completo del Estatuto					
3	Definir lineamientos actualizados para la aplicación de las políticas contables en el Departamento	3.1. Actualización del Manual de Políticas Contables	Actividades: - Diagnóstico de políticas contables existentes - Revisión de cumplimiento frente a lineamientos de la Contaduría General de la Nación - Actualización de criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación - Estructuración del manual actualizado - Validación técnica con el área financiera	Unidad	1	$42.016.806,72	$7.983.193,28	$50.000.000

C) Forma de Pago

1. Pagos parciales por avance: Hasta el setenta por ciento (70%) del valor del contrato será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas y previa aprobación del supervisor del contrato.

2. Pago final: El treinta por ciento (30%) restante será cancelado previo recibo a satisfacción de los productos finales y suscripción del acta de liquidación del contrato.

3. Anticipo (si aplica): El Departamento podrá otorgar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa aprobación de la garantía correspondiente y cumplimiento de los requisitos legales.

Todos los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y a la validación del supervisor designado.

D) Impuestos y Gravámenes Aplicables

El valor de la propuesta se presenta **a todo costo** e incluye los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas aplicables conforme a la normatividad vigente del Departamento del Cesar.

De manera referencial, podrán aplicarse los siguientes tributos (según ordenanzas vigentes):

Tipo de Contrato	Tributo Aplicable	Tarifa Referencial
Prestación de servicios	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	Según ordenanza vigente
	Estampilla Pro-Cultura	Según ordenanza vigente
	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	Según ordenanza vigente
	Estampilla Pro-Deporte y Recreación	Según ordenanza vigente
	Otras contribuciones aplicables	Según normatividad vigente

Nota: Las tarifas definitivas de las estampillas deberán ser verificadas conforme a las ordenanzas vigentes del Departamento del Cesar al momento de la suscripción del contrato, pudiendo variar respecto a otros departamentos.

VII. GARANTÍAS

1. Fase Precontractual

Garantía de Seriedad de la oferta:

El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia desde la presentación de la oferta y por un término mínimo de tres (3) meses adicionales, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de que el plazo del proceso sea prorrogado, el proponente se obliga a mantener la vigencia de la oferta y ampliar la garantía de seriedad por el término adicional que establezca la entidad. En todo caso, la vigencia de esta garantía se extenderá desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la oferta podrá constituirse mediante:

- Póliza de seguro,
- Garantía bancaria, o
- Patrimonio autónomo.

Esta garantía amparará los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el proceso sea prorrogado, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente adjudicatario.

4. La no constitución o no aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del proponente seleccionado.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta no es subsanable y constituye causal de rechazo.

2. Fase Contractual

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las cuales deberán mantenerse vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación, el contratista constituirá las garantías exigidas, conforme a los límites, condiciones y cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías por constituir serán las siguientes:

• **Cumplimiento del contrato y pago de multas y sanciones:** Se constituirá por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones a que haya lugar. Igualmente, cubrirá los perjuicios ocasionados a la entidad como consecuencia de conductas dolosas o culposas imputables al contratista, incluyendo aquellas derivadas de procesos de responsabilidad fiscal.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a la normativa vigente.

• **Calidad del servicio:** Amparo destinado a cubrir los perjuicios imputables al contratista que se evidencien con posterioridad a la terminación del contrato, derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.

Tendrá un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales.

• **Buen manejo y correcta inversión del anticipo (si aplica):** En caso de contemplarse anticipo, se constituirá esta garantía por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales.

Este amparo garantizará la correcta inversión de los recursos entregados, los cuales deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

• **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Amparo que cubre al Departamento del Cesar frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Tendrá una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años adicionales, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. ANEXOS

Se adjuntan a la presente propuesta los siguientes documentos:

- Copia del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Atentamente,

ENVER JORGE GRANADOS BERMEO
Representante Legal
ADVISORS COALTUM S.A.S.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DEL CESAR <hacienda@cesar.gov.co>

Solicitud de cotización de productos y/o servicios (Solicitud de cotización de productos y/o servicios)

Olga Lucia Iglesias Ibarra <hacienda@cesar.gov.co> 22 de abril de 2026 a las 16:38
Para: decorpsas@gmail.com

SEÑORA
EMILSE DEL CARMEN CORREA PATIÑO
Representante legal DECORP S.A.S
NIT: 900912203-7
CALLE 11 No. 16ª -21 OFICINA 16 EDIFICIO SAN AGUSTÍN TORRE CLUB
Celular: 3173364356
decorpsas@gmail.com Ocaña - Norte de Santander

Asunto: Solicitud de cotización de productos y/o servicios.

De manera respetuosa me permito solicitar cotización para el asunto en referencia con base a lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código disciplinario único) en su artículo 34, así como en el marco de las competencias y responsabilidades propias de la Secretaría de Hacienda Departamental, la información a suministrar nos permitirá efectuar el estudio de precios del mercado, se anexa la necesidad y/o relación productos que se requieren según ficha técnica anexa.

Cordialmente;

OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda del Departamento del Cesar

Solicitud Cotizaciones DECORP SAS1.pdf
699K

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Valledupar, 21 de abril de 2026

SEÑORA
EMILSE DEL CARMEN CORREA PATIÑO
Representante legal
DECORP S.A.S
NIT: 900912203-7
CALLE 11 No. 16ª – 21 OFICINA 16 EDIFICIO SAN AGUSTÍN TORRE CLUB
Celular: 3173364356
decorpsas@gmail.com
Ocaña – Norte de Santander

Asunto: Solicitud de cotización de productos y/o servicios

De manera respetuosa me permito solicitar cotización para el asunto en referencia con base a lo establecido en la Ley 734 de 2002 (Código disciplinario único) en su artículo 34, así como en el marco de las competencias y responsabilidades propias de la Secretaría de Hacienda Departamental, la información a suministrar nos permitirá efectuar el estudio de precios del mercado, se anexa la necesidad y/o relación productos que se requieren según ficha técnica anexa:

ITEM	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES					
1	**1. Fortalecer los procesos de fiscalización y control de los impuestos a cargo del Departamento del Cesar.**	**1.2. Actualización del Estatuto de Rentas.** Actividades: - Revisión jurídica del Estatuto vigente - Análisis de normativa nacional aplicable y jurisprudencia - Identificación de vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora - Evaluación de tarifas, bases gravables, hechos generadores, exenciones y beneficios - Fortalecimiento de procedimientos de fiscalización, determinación y cobro - Propuesta de ajustes normativos - Elaboración del articulado actualizado - Construcción de cuadros comparativos y documento de justificación técnica y jurídica	Unidad	1			

GOBERNACIÓN DEL CESAR

		1.2.1. Actualización del Manual de Cartera. Actividades: - Diagnóstico del estado de la cartera - Revisión de procesos de cobro existentes - Definición de políticas de gestión de cartera (clasificación, provisión, castigo) - Estructuración de procedimientos de cobro persuasivo y coactivo - Diseño de estrategias de recuperación de cartera - Elaboración del manual actualizado	Unidad	1			
		1.2.2. Apoyo A La Fiscalización Del Impuesto Vehicular. Actividades: - Análisis y depuración de bases de datos - Identificación de omisos e inexactos - Cruce de información con fuentes externas - Apoyo en la estructuración de actuaciones administrativas - Generación de informes técnicos de fiscalización	Unidad	1			
2	**2. Establecer un proceso institucional que permita la revisión y actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto del departamento.**	**2.1. Actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto** Actividades: - Diagnóstico del marco presupuestal vigente - Definición de estructura normativa del Estatuto - Incorporación de principios presupuestales - Regulación del ciclo presupuestal (formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre) - Definición de lineamientos para apropiaciones, modificaciones y	Unidad	1			

		vigencias futuras - Armonización con normativa nacional - Elaboración del articulado completo del Estatuto					
3	**3. Definir lineamientos actualizados para la aplicación de las políticas contables en el Departamento.**	**3.1. Actualización Del Manual De Políticas Contables** Actividades: - Diagnóstico de políticas contables existentes - Revisión de cumplimiento frente a lineamientos de la Contaduría General de la Nación - Actualización de criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación - Estructuración del manual actualizado - Validación técnica con el área financiera	Unidad	1			
		VALOR TOTAL					

Es importante tener en cuenta, que los precios a cotizar cumplan con las obligaciones contractuales requeridas de acuerdo con la normatividad vigente, contener los impuestos de Ley en caso de celebración de un contrato deberá: Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato. Mantener el día en el pago aportes parafiscales y seguridad social.

La cotización se debe dirigir al suscrito funcionario, hacerla llegar mediante correo electrónico a hacienda@cesar.gov.co y la misma se presentará a más tardar en cinco (5) días hábiles una vez recibida dicha solicitud, señalar la validez en tiempo de los costos presentados, indicar a que régimen tributario (simple o común) pertenece quien cotiza, se firmará por persona natural que prestará el servicio directamente o por el representante legal de la persona jurídica que lo hará o por quien esté autorizado por cualquiera de ellas para hacerlo. Si se trata de una persona jurídica en la cotización deberá constar el NIT, la dirección comercial, su teléfono y correo electrónico.

Atentamente,

OLGA LUCÍA IGLESIAS IBARRA
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó:	Jefree Olaya Florez. Funcionario Secretaría de Hacienda Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

GOBERNACIÓN DEL CESAR

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DEL CESAR <hacienda@cesar.gov.co>

Solicitud de cotización de productos y/o servicios (Solicitud de cotización de productos y/o servicios)

DECORP SAS <decorpsas@gmail.com> 23 de abril de 2026 a las 20:16
Para: Olga Lucia Iglesias Ibarra <hacienda@cesar.gov.co>

Cordial saludo:

De conformidad al correo que antecede, remito de manera respetuosa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Emilse Correa Patiño
Representante Legal
[El texto citado está oculto]

PROPUESTA CESAR DECORP.pdf
153K

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

Bogotá, 23 abril de 2026.

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Departamento de Cesar

Referencia: Presentación de propuesta para la prestación de servicios profesionales especializados para la actualización del Estatuto de Rentas, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Manual de Políticas Contables y Manual de Cartera, así como el apoyo a la gestión de fiscalización del impuesto vehicular del Departamento del Cesar.

Cordial saludo;

DECORP S.A.S., identificada con NIT 900912203-7 y con domicilio principal en Ocaña, Norte de Santander, se complace en presentar la presente propuesta de servicios profesionales especializados, diseñada para responder de manera integral, técnica y estratégica a los requerimientos del proceso orientado a la **ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS, ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO, MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y MANUAL DE CARTERA**, ASÍ COMO AL **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**.

Nuestra empresa, constituida el 6 de noviembre de 2015 y matriculada en Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2021, cuenta con un objeto social amplio que incluye la prestación de asesoría jurídica y legal, así como la orientación y asistencia operacional a entidades públicas y privadas en materia de gestión administrativa, planificación estratégica y organizacional, toma de decisiones financieras, estructuración de políticas institucionales y desarrollo de instrumentos normativos y técnicos.

En este sentido, estamos convencidos de que nuestra experiencia, conocimiento especializado y capacidad operativa nos permiten ofrecer una solución integral, eficiente y de alto impacto para el fortalecimiento institucional del Departamento del Cesar.

I. Visión y Alcance Estratégico del Proyecto

La presente consultoría tiene como visión estratégica el fortalecimiento integral de la gestión fiscal, financiera y tributaria del Departamento del Cesar, mediante la actualización y armonización de sus principales instrumentos normativos y técnicos. Su objetivo primordial es la revisión, modernización y estructuración del Estatuto de Rentas, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Manual de Políticas Contables y el Manual de Cartera, así como el diseño de estrategias que optimicen la fiscalización del impuesto vehicular, promoviendo mayores niveles de recaudo, eficiencia administrativa, transparencia y sostenibilidad financiera.

Este enfoque no solo busca la actualización normativa, sino también la articulación efectiva entre los procesos financieros, contables y tributarios, garantizando su coherencia con el marco legal vigente y las mejores prácticas en gestión pública, en estricto cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Hacienda Departamental.

El Departamento del Cesar, como entidad territorial, se rige por las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, debiendo consolidar información financiera, económica y social de las diferentes entidades que conforman su estructura administrativa, tales como la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y los fondos de servicios educativos adscritos a su presupuesto. Este marco normativo y operativo constituirá la base para la formulación de las recomendaciones, lineamientos técnicos y acciones de mejora propuestas en el desarrollo de la consultoría.

II. Metodología de Desarrollo: Un Enfoque Integral por Fases

Nuestra metodología se estructura en tres fases interconectadas, garantizando una aproximación integral, técnica y progresiva a los diferentes componentes normativos, financieros y tributarios del Departamento del Cesar:

Fase 1: Diagnóstico Integral y Fortalecimiento Institucional

Esta fase se orienta al desarrollo de un diagnóstico técnico, jurídico y operativo de los procesos financieros, contables, presupuestales y tributarios de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar, con especial énfasis en la gestión, fiscalización y recaudo del impuesto vehicular, así como en la revisión de los instrumentos normativos vigentes.

Se analizará la información disponible de las vigencias recientes, con el propósito de identificar brechas, debilidades estructurales, riesgos de evasión y oportunidades de mejora, sentando las bases para la actualización normativa y el fortalecimiento institucional.

Las actividades a desarrollar incluyen:

• **Diagnóstico y evaluación de instrumentos normativos:** Revisión del Estatuto de Rentas, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Manual de Políticas Contables y Manual de Cartera, identificando inconsistencias, vacíos jurídicos y necesidades de actualización.

• **Optimización de procesos financieros y tributarios:** Análisis integral de los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, cobro y gestión de cartera, orientado a su mejora y articulación institucional.

• **Fortalecimiento de la fiscalización del impuesto vehicular:** Evaluación de los mecanismos de control, cruces de información y procesos de determinación del impuesto, con el fin de identificar omisiones, inexactitudes y oportunidades de incremento del recaudo.

• **Implementación de controles internos y buenas prácticas:** Apoyo en la estructuración de controles efectivos en procesos críticos, garantizando mayor transparencia, trazabilidad y eficiencia administrativa.

• **Articulación e integración de procesos institucionales:** Acompañamiento en la integración de los procesos financieros, contables y tributarios, asegurando coherencia entre la normativa vigente y la operación administrativa.

• **Generación de inteligencia financiera y tributaria:** Análisis de la información disponible para la identificación de patrones de comportamiento, riesgos fiscales y oportunidades estratégicas de mejora en el recaudo.

• **Interoperabilidad y fortalecimiento tecnológico:** Evaluación de los sistemas de información existentes y formulación de recomendaciones para su integración y optimización, facilitando la gestión y control tributario.

• **Identificación de riesgos de evasión, elusión y omisión:** Apoyo en la detección de prácticas que afectan el recaudo, especialmente en el impuesto vehicular, generando insumos para el diseño de estrategias de fiscalización.

• **Determinación de hallazgos y líneas de acción:** Identificación de hallazgos técnicos debidamente soportados que permitan estructurar acciones de mejora, requerimientos administrativos y estrategias de fortalecimiento del ingreso.

• **Diseño de lineamientos estratégicos y operativos:** Formulación de recomendaciones técnicas, operativas y tecnológicas orientadas al fortalecimiento institucional, alineadas con las capacidades de la Secretaría de Hacienda.

• **Fortalecimiento del recaudo y sostenibilidad fiscal:** Propuesta de estrategias orientadas a mejorar los ingresos tributarios y optimizar la gestión de cartera, contribuyendo a la sostenibilidad financiera del Departamento.

• **Aprovechamiento de información existente:** Uso estratégico de los insumos generados en la operación hacendística para mejorar los procesos de control, fiscalización y recaudo.

Fase 2: Actualización Normativa y Armonización de Instrumentos de Gestión Fiscal y Tributaria

Esta fase se orienta a la revisión, actualización, armonización e implementación de los instrumentos normativos y técnicos del Departamento del Cesar, garantizando su alineación con el marco legal vigente, las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y las mejores prácticas en gestión pública.

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

Se abordará de manera integral la estructuración y ajuste del Estatuto de Rentas, Estatuto Orgánico del Presupuesto, Manual de Políticas Contables y Manual de Cartera, así como la definición y estandarización de los procedimientos asociados a la gestión tributaria, con énfasis en el impuesto vehicular.

Las actividades a desarrollar incluyen:

• **Actualización del Estatuto de Rentas:** Revisión y ajuste de la estructura normativa tributaria departamental, incorporando criterios de claridad, coherencia jurídica, seguridad normativa y fortalecimiento del recaudo.

• **Actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto:** Armonización del marco presupuestal con la normatividad vigente, garantizando la adecuada planeación, ejecución y control de los recursos públicos.

• **Actualización del Manual de Políticas Contables:** Ajuste conforme a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, asegurando consistencia en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.

• **Actualización del Manual de Cartera:** Definición y fortalecimiento de los procedimientos para la gestión, seguimiento, recuperación y control de la cartera pública, incorporando estrategias de eficiencia en el recaudo.

• **Armonización de procedimientos tributarios:** Definición y estandarización de los procesos de administración, fiscalización, determinación, discusión, cobro y control de los tributos departamentales, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y la normativa territorial.

• **Fortalecimiento de la fiscalización del impuesto vehicular:** Diseño e implementación de lineamientos técnicos y operativos para mejorar los procesos de control, determinación y recaudo de este tributo.

• **Estructuración del régimen sancionatorio:** Revisión y ajuste de los procedimientos sancionatorios aplicables, garantizando su legalidad, proporcionalidad y efectividad en la lucha contra la evasión.

• **Articulación institucional y operativa:** Alineación entre los instrumentos normativos actualizados y los procesos internos de la Secretaría de Hacienda, incluyendo talento humano, procedimientos y herramientas tecnológicas.

• **Implementación y socialización de los instrumentos actualizados:** Apoyo en la adopción, divulgación y puesta en funcionamiento de los documentos normativos y técnicos, asegurando su apropiación institucional.

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

Fase 3: Implementación, Viabilidad y Sustentación de los Instrumentos Normativos

Esta fase se orienta a la consolidación, validación, viabilidad técnica, jurídica y financiera, así como a la implementación y sustentación de los instrumentos normativos actualizados, garantizando su adecuada adopción y aplicación por parte del Departamento del Cesar.

Las actividades a desarrollar incluyen:

• **Elaboración de proyectos normativos:** Estructuración de los proyectos de ordenanza correspondientes al Estatuto de Rentas y, de ser requerido, a los ajustes del Estatuto Orgánico del Presupuesto, incorporando las disposiciones actualizadas y armonizadas conforme al marco legal vigente.

• **Soporte técnico, jurídico y financiero:** Sustentación integral de la viabilidad de los instrumentos formulados, incluyendo análisis de impacto fiscal, coherencia normativa y aplicabilidad operativa.

• **Acompañamiento en el trámite ante la Asamblea Departamental:** Apoyo a la Secretaría de Hacienda en la socialización, presentación y defensa técnica de los proyectos normativos ante la Asamblea, brindando insumos conceptuales y estratégicos durante su discusión y aprobación.

• **Implementación de los instrumentos adoptados:** Acompañamiento en la puesta en funcionamiento del Estatuto de Rentas, Manual de Políticas Contables, Manual de Cartera y demás documentos actualizados, asegurando su correcta aplicación en la gestión institucional.

• **Fortalecimiento de la gestión de fiscalización del impuesto vehicular:** Apoyo en la ejecución de estrategias, lineamientos y herramientas definidas en fases anteriores, orientadas a mejorar el control, la determinación y el recaudo de este tributo.

• **Transferencia de conocimiento y fortalecimiento institucional:** Capacitación y acompañamiento a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda en la aplicación de los nuevos instrumentos normativos y procedimientos adoptados.

• **Evaluación de impacto y sostenibilidad:** Definición de indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan medir los resultados de la implementación, especialmente en términos de mejora del recaudo y eficiencia administrativa.

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

III. Propuesta Económica y Condiciones Contractuales

Valor Total de la Propuesta: El valor total de los servicios profesionales especializados ofrecidos por DECORP S.A.S. asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000).

Este valor se presenta a todo costo, e incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, honorarios, gastos operativos, administrativos, carga impositiva y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Distribución según ficha técnica:

ITEM	PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	Fortalecer los procesos de fiscalización y control de los impuestos a cargo del Departamento del Cesar	1.2. Actualización del Estatuto de Rentas	Actividades: - Revisión jurídica del Estatuto vigente - Análisis de normativa nacional aplicable y jurisprudencia - Identificación de vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora - Evaluación de tarifas, bases gravables, hechos generadores, exenciones y beneficios - Fortalecimiento de procedimientos de fiscalización, determinación y cobro - Propuesta de ajustes normativos - Elaboración del articulado actualizado - Construcción de cuadros comparativos y	Unidad	1	$75.630.252,1	$14.369.747.9	$90.000.000

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

			documento de justificación técnica y jurídica					
		1.2.1. Actualización del Manual de Cartera	Actividades: - Diagnóstico del estado de la cartera - Revisión de procesos de cobro existentes - Definición de políticas de gestión de cartera (clasificación, provisión, castigo) - Estructuración de procedimientos de cobro persuasivo y coactivo - Diseño de estrategias de recuperación de cartera - Elaboración del manual actualizado	Unidad	1	$42.016.806,72	$7.983.193,28	$50.000.000
		1.2.2. Apoyo a la Fiscalización del Impuesto Vehicular	Actividades: - Análisis y depuración de bases de datos - Identificación de omisos e inexactos - Cruce de información con fuentes externas - Apoyo en la estructuración de actuaciones administrativas - Generación de informes técnicos de fiscalización	Unidad	1	$42.016.806,72	$7.983.193,28	$50.000.000
2	Establecer un proceso institucional que permita la revisión y actualización del Estatuto Orgánico	2.1. Actualización del Estatuto Orgánico del Presupuesto	Actividades: - Diagnóstico del marco presupuestal vigente - Definición de estructura normativa del Estatuto - Incorporación de principios	Unidad	1	$67.226.890,76	$12.773.109,24	$80.000.000

	del Presupuesto del departamento		presupuestales - Regulación del ciclo presupuestal (formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y cierre) - Definición de lineamientos para apropiaciones, modificaciones y vigencias futuras - Armonización con normativa nacional - Elaboración del articulado completo del Estatuto					
3	Definir lineamientos actualizados para la aplicación de las políticas contables en el Departamento	3.1. Actualización del Manual de Políticas Contables	Actividades: - Diagnóstico de políticas contables existentes - Revisión de cumplimiento frente a lineamientos de la Contaduría General de la Nación - Actualización de criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación - Estructuración del manual actualizado - Validación técnica con el área financiera	Unidad	1	$42.016.806,72	$7.983.193,28	$50.000.000

Impuestos y Gravámenes Aplicables:

Los valores cotizados por DECORP S.A.S. incluyen los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas departamentales que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente del Departamento del Cesar al momento de la suscripción del contrato.

En particular, podrán aplicarse, entre otros, los siguientes conceptos (según ordenanzas vigentes):

- Estampilla Pro-Desarrollo Departamental
- Estampilla Pro-Cultura
- Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor
- Estampilla Pro-Deporte y Recreación
- Otras tasas o contribuciones territoriales aplicables

Nota: Los porcentajes específicos de cada estampilla deberán verificarse conforme a las ordenanzas vigentes del Departamento del Cesar, dado que estos pueden variar frente a los aplicados en otros departamentos.

Forma de Pago:

El Departamento del Cesar efectuará los pagos bajo el siguiente esquema:

1. **Pagos parciales por avance:** Hasta un **ochenta por ciento (80%)** del valor total del contrato se cancelará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance de las actividades ejecutadas. Estas deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por la entidad.
2. **Pago final:** El **veinte por ciento (20%)** restante será cancelado contra entrega final, previo recibo a satisfacción de los productos contratados y la suscripción del acta de liquidación del contrato.

IV. Régimen de Garantías Contractuales

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, DECORP S.A.S. constituirá las garantías exigidas, las cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución y liquidación del mismo, conforme a los límites, amparos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y demás normas concordantes.

Fase Precontractual

• **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde la presentación de la oferta y por un término no inferior a tres (3) meses adicionales contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de prórroga del proceso, DECORP S.A.S. se compromete a mantener la vigencia de la garantía y ampliar su cobertura por el término adicional requerido por la entidad. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante:

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

- Póliza de seguro,
- Garantía bancaria, o
- Patrimonio autónomo.

La garantía de seriedad amparará los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- No ampliación de la vigencia de la garantía cuando el proceso sea prorrogado.
- Retiro de la oferta después del cierre del proceso.
- No suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente adjudicatario.
- No constitución o no aprobación de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta no es subsanable y constituye causal de rechazo de la oferta.

Fase Contractual

• **Cumplimiento del Contrato y Pago de Multas y Sanciones:** Se constituirá una garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses adicionales.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como el pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones a que haya lugar. Igualmente, amparará los perjuicios causados a la entidad como consecuencia de conductas dolosas o culposas imputables al contratista, incluyendo aquellas derivadas de procesos de responsabilidad fiscal.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

• **Calidad del Servicio:** Amparo destinado a cubrir los perjuicios imputables al contratista que se evidencien con posterioridad a la ejecución del contrato, derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.

Tendrá un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales.

• **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo (si aplica):** En caso de que el contrato contemple la entrega de anticipo, se constituirá esta garantía por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales.

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

Este amparo garantizará la correcta inversión de los recursos entregados, los cuales deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato. Deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del mismo, conforme a la normativa vigente.

• **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Amparo que cubre al Departamento del Cesar frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Tendrá una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años adicionales, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

V. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución de los servicios profesionales especializados será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones del Departamento del Cesar, sin perjuicio de la realización de sesiones de trabajo virtuales o desplazamientos que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

VI. Anexos Fundamentales

Se adjuntan a la presente propuesta los siguientes documentos para su revisión y evaluación:

• Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
• Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta y reiteramos nuestro compromiso con la calidad, la eficiencia y el fortalecimiento de la gestión fiscal y administrativa del Departamento del Cesar.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o a la programación de reuniones para la ampliación de la información aquí presentada.

Atentamente,

DECORP S.A.S
NIT:900.912.203-7

EMILSE DEL CARMEN CORREA PATÑO
Representante Legal
DECORP SAS
CALLE 11 No. 16ª -21 OFICINA 16 EDIFICIO SAN AGUSTÍN TORRE CLUB
NIT: 900912203-7
decorpsas@gmail.com
3173364356

Ingreso

rues
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

ADVISORS COALTUM S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901939539 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3952834

Fecha de Matrícula
2025/04/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/06
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de Personas Naturales, Establecimi... Agencias soli... Matrícula.

Asesor Virtual

Disponible para hablar!



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras
Datos abiertos
Reporte de Entidades del Estado
Registro de Garantías Mobiliarias
Registro Nacional de Turismo - RNT
Registro Único de Proponentes - RUP
Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
Ventanilla Única Empresarial - VUE

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.51"- Rev:(12112025-super)

Ingreso

rues
Registro Único Empresarial y Social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

DECORPLANTAS S.A.S. EN LIQUIDACION

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900674202 - 8
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
538226

Fecha de Matrícula
2012/02/27
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2017/09/08
Último año renovado
2017
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2022/04/22

Servicios disponibles a través de la Cámara de

Asesor Virtual

Tenga en cuen Disponible para hablar!

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras
Datos abiertos
Reporte de Entidades del Estado
Registro de Garantías Mobiliarias
Registro Nacional de Turismo - RNT
Registro Único de Proponentes - RUP
Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
Ventanilla Única Empresarial - VUE

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.51"- Rev:(12112025-super)